REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	SUCESION
Causante:	SOLEDAD CABRA DE GUZMÁN
Radicación:	110013110011-2019-01100-00
Asunto:	CONTINUA TRAMITE
Decisión:	REQUIERE

Para el fin establecido en el artículo 492 del C.P., y previo a ordenar la elaboración de la notificación de los herederos conocidos por la parte actora, se le requiere a fin de que acredite el parentesco de los mismos, con la causante SOLEDAD CABRA DE GUZMAN; sin perjuicio de dar aplicación a lo preceptuado en el artículo 85 ídem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

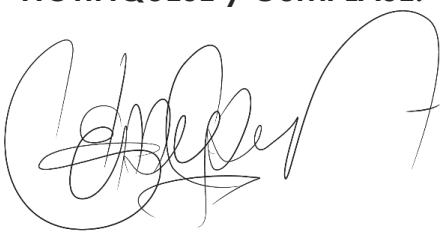

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., 22 de junio de 2021, esta providencia se notifica por anotación en el ESTADO No. 43
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA